

El Compromiso de Caspe como símbolo de unidad en la historiografía del primer franquismo.

Alfonso Manjón Esteban

Doctor en Historia por la Universidad de Salamanca

Fecha de aceptación definitiva: 8 de noviembre de 2013

Resumen: En 1412 tuvo lugar el Compromiso de Caspe, por el cual la dinastía castellana de los Trastámara subió al trono de la Corona de Aragón. Caspe ha sido juzgado como uno de los acontecimientos más singulares de toda la Edad Media, si bien la valoración e interpretación que se ha hecho del mismo no ha seguido siempre una misma dirección. En este artículo trataremos de observar la forma en que las obras generales de España y Cataluña de las dos primeras décadas del franquismo se refieren a este suceso histórico, y si en ellas predomina una visión mayoritariamente castellanista.

Palabras clave: Caspe, Historiografía, Cataluña, Nacionalismo, Franquismo.

Abstract: In 1412 there was the Caspe's Compromise, for which the Castilian dynasty of the Trastámara rose to the throne of the Aragonese Crown. Caspe's Compromise has been judged as one of the most important events of the Middle Ages, but the interpretation that historians have done about it hasn't been always the same. This work will try to analyze if the vision of the general works of Spain and Catalonia of the first two decades of Franco's regime about this event is a castilianist vision or not.

Key words: Caspe, Historiography, Catalonia, Nationalism, Franco's regime.

I El Compromiso de Caspe, es decir, el pacto suscrito en 1412 entre representantes de los reinos de Aragón y Valencia y del principado de Cataluña para elegir al sucesor del rey Martín I, pacto que supuso la entronización en la corona de Aragón de Fernando I de Antequera y, por tanto, de la dinastía castellana de los Trastámara, ha sido objeto de juicios historiográficos y políticos de muy diverso signo. Mientras desde algunas perspectivas se ha tomado como un paso importantísimo en el proceso de construcción de la nación española, desde otras se ha considerado un hecho traumático en el desarrollo y evolución de la vieja Corona de Aragón y en las propias aspiraciones nacionales de Cataluña.

La historiografía de corte nacional, que ha tendido siempre a presentar la Historia de España desde un enfoque unitario aun reconociendo en mayor o menor medida la pluralidad histórica, política y cultural de nuestro país, ha entendido normalmente el Compromiso de Caspe como paradigma de la democracia en la Edad Media y como ejemplo responsable de autodeterminación que da salida, por vías pacíficas, a un conflicto dinástico de difícil solución. Por su parte, la historiografía catalanista, más propensa a exaltar el carácter nacional –diferenciado– de Cataluña a lo largo de la Historia, y que ha denunciado normalmente el supuesto empleo de un cierto juego sucio en la elección del monarca, ha entendido dicho acontecimiento como un paso atrás en el desarrollo nacional de Cataluña, considerando así que la incorporación de una dinastía no catalana al trono de la Corona de Aragón ocasionó una pérdida de prestigio de lo catalán en el conjunto de dicha Corona, tanto a nivel lingüístico como cultural.

A lo largo de las siguientes páginas vamos a tratar de discernir cuál es la visión que la historiografía de posguerra ofrecía sobre este acontecimiento histórico, y veremos a cuáles de las líneas esbozadas se ajusta la interpretación que los historiadores emiten sobre este episodio de la Historia. Para ello, tomaremos como fuentes las obras generales de historia de España y de Cataluña, tanto de corte profesional como de divulgación científica, que se publicaron en España durante las dos primeras décadas del franquismo. Obras escritas y editadas por autores como Antonio Ballesteros, Luis Pericot, Vicens Vives, Ciriaco Pérez Bustamante, Aguado Bleye, Menéndez Pidal, e incluso autores que trabajaron al margen del entramado oficial pero que pudieron publicar dentro de nuestras fronteras, como Ferrán Soldevila.

Con ello, pretendemos seguir los objetivos mantenidos en la tesis *“Las reconstrucciones del pasado nacional: Cataluña en el discurso de la historiografía de posguerra (1939-1949)”*, defendida recientemente en la Universidad de Salamanca.

El Compromiso de Caspe. Contexto histórico

La indecisión del último monarca de la casa de Barcelona, Martín I *el Humano*, que muere en 1410 sin descendencia directa y sin dejar firmado bajo testamento el nombre de su sucesor, sume a la Corona de Aragón durante más de dos años en una situación de incertidumbre y cierto caos. Hasta tal punto que Antonio Ballesteros afirma que tras la muerte del monarca “quedó entregado el reino a la anarquía”¹.

La muerte de su hijo Martín *el Joven* tras la enfermedad contraída en la obtención de Cerdeña, dejó al rey (valorado ambiguamente por los historiadores analizados, especialmente por la historiografía catalana)² sin sucesor directo al trono, si bien esto no significaba ni que no existiesen entonces posibles sucesores (ya que Martín tenía muchos parientes, entre ellos su nieto Federico, hijo del difunto Martín *el Joven* y a quien varios historiadores han señalado hasta la fecha como el favorito y pretendiente del difunto rey), ni que esta línea de sucesión fuera ilegítima. Recordemos que el mismo Martín I había sucedido en el trono a su hermano Juan I sin ser necesariamente su hijo y sin plantear mayores problemas al reino.

La situación de inestabilidad que se origina a su muerte trae consigo un clima en el que reinan luchas y discordias, y en la que sólo la sensatez política y el respeto a las instituciones iban a permitir que los diferentes reinos de la Corona designasen sucesor conforme a derecho.

Normalmente, la historiografía analizada suele hacer alusión a las diferencias de criterio que, en relación al problema planteado, se daban no sólo dentro de cada territorio, sino también entre la opinión mayoritaria de cada uno de los reinos de la Corona, puesto que, se entiende, ni Aragón ni Valencia se inclinaban hacia el conde de Urgel, ni dentro de la misma Cataluña éste disfrutaba de un respaldo unánime³. Así, el proceso de elección era dificultado por los diversos intereses mostrados por los diferentes estamentos de los reinos de la Corona, que presentaban diferentes soluciones legales.

Asimismo, las obras consultadas ponen énfasis en el modo en que la ausencia de la figura del rey como eje aglutinador de los reinos que componían la Coro-

¹ BALLESTEROS BERETTA, A.: *Síntesis de Historia de España*, Barcelona, Salvat, 1942, p. 131.

² Por un lado se suele señalar, como hace Julián María Rubio, que el reinado de Martín I el Humano ofrece “escaso interés político”, ya que durante el mismo no se dio “ningún nuevo problema, ninguna orientación propia”. Ver RUBIO, J. M.: “Baja Edad Media y los Reyes Católicos”, en Luis Pericot García, *Historia de España: gran historia general de los pueblos hispanos, tomo III*, Barcelona, Instituto Gallach, 1942, p. 143. Esta opinión es mantenida por Ferran Soldevila, quien piensa que este rey, que tenía “gran amor [...] a la nación catalana”, careció de la personalidad suficiente para imponer su autoridad como monarca sobre el resto de poderes y notables. Ver VALLS TABERNER, F. y SOLDEVILA, F.: *Historia de Cataluña, tomo II*, Madrid, CSIC, 1947, p. 7.

³ Julián María Rubio afirma: “Hasta en la misma Cataluña surgieron bandos y parcialidades diversas”. En RUBIO, J. M.: “Baja Edad Media”, p. 152.

na ocasionó la aparición de ciertos impulsos violentos, producto de la falta de un procedimiento natural, garantista de decisión, el cual hubo de improvisarse con el fin de obtener la estabilidad que necesitaba la monarquía y la sociedad catalano-aragonesa. En este sentido, Julián María Rubio, expone:

No se puede prescindir de considerar que la Corona de Aragón constituíanla varios estados, sin más vínculo de unión que la persona del rey, y faltando éste se ponía en peligro la unidad de la misma, caso de que no hubiera coincidencia entre Aragón, Cataluña y Valencia para la designación del monarca [...] La sucesión a la Corona aragonesa no se regía por leyes escritas, sino por costumbres tradicionales, tan remotas como la monarquía misma, y, naturalmente, el caso actual no estaba previsto. Había, pues, necesidad de improvisar un procedimiento que ofreciera total y absoluta garantía a todos los regnícolas, para que la decisión que se adoptase fuera no sólo viable, sino respetada y acatada por todos, y ello no era empresa fácilmente hacendera, pues, como es lógico, habiendo varios pretendientes las opiniones en los diversos reinos se dividieron a favor de unos y de otros, produciéndose violencias inevitables⁴.

Por su parte, Federico Udina Martorell hace alusión a este hecho y entiende que la dificultad de la elección residía en que ésta debía ser avalada por las Cortes de los tres reinos que componían la Corona. Afirma este historiador:

Al producirse la muerte del rey Martín, los Estados de la Corona de Aragón quedaron en situación muy comprometida, puesto que dada la manera de ser de tal corona, el monarca era el único vínculo común a los tres Estados; muerto éste y no habiendo una clara sucesión, cada reino pudo haber andado por su lado. Valencia y Aragón sufrieron en seguida violencia de banderías, mientras que Cataluña fue gobernada por su Parlamento⁵.

A pesar de la existencia de esta serie de inconvenientes, la historiografía de posguerra suele referirse al Compromiso de Caspe como un acto de responsabilidad que nace y se desarrolla como fruto de las raíces espirituales que se arrojan a la Corona de Aragón. El amor a la justicia, el respeto a las instituciones y, repetimos, la sensatez política, se entiende, posibilitaron que el acontecimiento pudiera desarrollarse en un ambiente de aparente normalidad.

En este orden de cosas, la actitud de Cataluña en la elección de rey sucesor es valorada generalmente como una actitud ejemplar. Se suele aludir a la forma en que el Parlamento catalán estuvo animado por un espíritu de altura de miras, y se celebra que el Principado rechazara la posibilidad de imponer a los demás Estados de la Corona un rey a su gusto y que decidiese enviar una comisión de embajadores a cada uno de los reinos para resolver los conflictos nobiliarios que habían surgido en éstos.

⁴ RUBIO, J. M.: "Baja Edad Media", p. 149.

⁵ UDINA MARTORELL, F.: *Historia de España*, Barcelona, Gasso, 1957, p. 213.

Todo ello hacía de Caspe, y así se manifiesta en las obras consultadas, un ejemplo de sensatez que, afirmaba Antonio Ballesteros, pocas veces se repetiría a lo largo de la Historia:

Muerto el rey Don Martín sin sucesión, el reino aragonés dio un ejemplo de cordura y sensatez, pocas veces repetido en la Historia. Es verdad que las ambiciones de los pretendientes impidieron realizarlo por cuantos medios estuvieron en su mano, pero al fin se llevó a cabo para gloria de la corona aragonesa. Conste que defendemos el acto y procedimiento y no prejuzgamos la solución, que es asunto aparte. La resolución de un litigio de tanta monta como la elección de rey iba a dejarse al fallo de nueve árbitros que examinarían los derechos de los pretendientes. Alto ejemplo de ecuanimidad del que pocos se registran en la vida de los pueblos⁶.

Esta opinión es ostensible en el resto de los historiadores de la época, que como María Comas, entienden que sobre el clima de anarquía que reinó durante el interregno “se impuso el buen criterio”, ya que “aragoneses, catalanes y valencianos acordaron resolver el pleito jurídica y pacíficamente, alejándose con ello el peligro de guerra civil”⁷. En esta línea, Julián María Rubio afirma que a pesar de la violencia aparecida en esos días, “en los elementos más caracterizados por su cultura, espiritualidad e influencia social en los tres reinos, imperó en todo momento un deseo de sensatez y rectitud admirables, que se vio coronado por un espléndido resultado que ha hecho imperecedera y altamente ejemplar la fama del Compromiso de Caspe”⁸.

Esta opinión es compartida por la historiografía catalana de la época, que hace alusión a la ejemplaridad y a la madurez histórica demostrada por los pueblos que representaban a la Corona catalano-aragonesa. Así por ejemplo, Federico Udina Martorell, expone:

Mucho ha sido comentado el Compromiso de Caspe y no siempre con suficiente objetividad, pero no hay duda que –afortunada o no la elección– la Corona de Aragón dio un alto sentido de juridicidad y de ponderación a la par que una sensación de madurez en sus instituciones que otros pueblos en aquella misma época o en otras desearían: en otras latitudes y en otros tiempos ello hubiera provocado una guerra civil, que los reinos catalano-aragoneses se ahorraron, si bien la tuvieron cincuenta años más tarde en Cataluña⁹.

Por su parte, Vicens Vives, que entendió la elección de Fernando de Antequera como la del candidato capaz de resolver las tensiones políticas y sociales originadas tras la muerte del rey Martín I, entendía el Compromiso como producto del pactismo medieval catalán. Expone este historiador:

⁶ BALLESTEROS BERETTA, A.: *Síntesis*, p. 151.

⁷ COMAS DE MONTÁÑEZ, M.: *Historia de España, tomo I: tiempos antiguos y medios*, Barcelona, Sócrates, 1956, p. 152.

⁸ RUBIO, J. M.: “Baja Edad Media”, p. 149. Esta situación se daba también en Cataluña: “Hasta en la misma Cataluña surgieron bandos y parcialidades diversas”. *Ibidem*, p. 152.

⁹ UDINA MARTORELL, F.: *Historia de España*, p. 215.

No se ha meditado lo suficiente sobre esta definitiva plataforma mental del Compromiso de Caspe, que explica la aceptación de la Sentencia por gran parte de los que no se avenían con sus términos y la designación de personas. El mecanismo psicológico de tal proceso histórico comprende dos partes profundamente características de nuestro estilo social: el pactismo, como fórmula de soberanía colectiva, y la delegación de poderes, como instrumento de realización del pacto¹⁰.

Por su parte, Ferran Soldevila, que operó al margen del entramado oficial pero cuyas obras siguieron publicándose dentro de nuestras fronteras, difiere notablemente de esa impresión tan voluntarista y optimista que compartía la historiografía catalana del momento. En primer lugar, este historiador barcelonés afirma que dentro de la Corona de Aragón, Cataluña fue el único elemento que conservó e intentó garantizar realmente la paz:

Los pueblos catalanoaragoneses quedaban abandonados a ellos mismos y confrontados con un grave problema. No es sorprendente que, en seguida, Aragón y Valencia, donde los bandos estaban exacerbados, fuesen presa de desenfrenadas luchas a favor de uno u otro pretendiente. Sólo Cataluña conservó la paz. La Generalidad nombró doce prohombres, que, en colaboración con las Cortes, asumiesen la dirección del Estado, y los dirigentes no sólo consiguieron, en términos generales, que el orden reinase por encima de las pasiones, sino que intervinieron cerca de los aragoneses y valencianos para llevarlos a la pacificación y a la concordia y a la reunión de las Cortes respectivas¹¹.

En segundo lugar, considera que en todo momento Cataluña se afanó por resolver la sucesión al trono de forma consensuada con el resto de territorios que integraban la Corona, si bien aquella se diferenciaba de éstos por el carácter más democrático, plural y representativo de su Parlamento:

El Parlamento de Cataluña, a pesar de que habría podido elegir el rey, porque ningún otro parlamento funcionaba; a pesar de que los aspirantes a la corona creyeron que se había reunido para sentenciar el pleito y enviaron a él sus representantes, no quiso nunca resolver sin la colaboración de los demás reinos. Por eso también se esforzó para que Aragón y Valencia reuniesen su Parlamento. Y lo consiguió. Pero, a diferencia del Parlamento catalán, donde se reunían todos los representantes de los tres estamentos, tanto si eran partidarios de uno como de otro de los aspirantes a la corona, el Parlamento de Aragón no reunía más que partidarios de Fernando de Antequera, porque, a raíz del asesinato del arzobispo de Zaragoza, los partidarios de Jaime de Urgel [candidato de Cataluña] -el bando de los Luna- habían sido excluidos y excomulgados por el vicario general de Zaragoza nombrado por Benedicto XIII [Papa de procedencia aragonesa]. Y un fenómeno semejante, pero a la inversa, se producía en el Parlamento de Valencia: los adversarios de Jaime de Urgel, sabiéndose en reducida minoría, a pesar de las garantías que les eran dadas, no habían querido

¹⁰ VICENS VIVES, J.: *Noticia de Cataluña*, Barcelona, Destino, 1954, pp. 101-102.

¹¹ SOLDEVILA, F.: *Historia de España, tomo II*, Barcelona, Ariel, 1952, p. 247.

tomar parte en él. Resultado de ello fue la formación y funcionamiento de dos Parlamentos en Aragón [...] y de dos Parlamentos en Valencia¹².

Por último, y esto es lo verdaderamente significativo del discurso de Soldevila, se afirma que ya desde el inicio del proceso a Cataluña no le quedó más remedio que aceptar la elección de sus compromisarios (propuestos por los delegados del Parlamento de Alcañiz) si quería evitar una situación de ruptura que, ciertamente, no deseaba. Ahí, y solamente ahí, radica para este historiador barcelonés la verdadera ejemplaridad de la actitud catalana:

Los nueve de Caspe [afirma Soldevila] fueron designados por dos delegados del Parlamento de Alcañiz, dos aragoneses, el Justicia Cerdán y el gobernador Lihori, ambos estrechamente ligados a Fernando de Antequera. Ellos hicieron la designación, y al día siguiente fue presentada al Parlamento de Cataluña para que la aprobase. Si no la aprobaba íntegramente, era la ruptura. Y para no romper la concordia, ya sólo aparente [...] la lista fue aprobada por el Parlamento catalán. Los valencianos ni tan sólo fueron consultados, a pretexto de que sus dos Parlamentos no se habían puesto de acuerdo¹³.

El grueso de la historiografía analizada no pone especial énfasis en las razones que motivaron la elección de Fernando de Antequera como monarca. Santiago Sobrequés opina que en la elección del rey “prevalcieron motivos políticos y religiosos en relación con el Cisma de Occidente”¹⁴. Por su parte, Federico Udina Martorell alude a una cuestión puramente jurídica y al carácter y el perfil del candidato de origen castellano:

Ignoramos qué criterio siguieron la mayoría de los compromisarios para dar la corona a Fernando, pero es muy posible que atendiera a las condiciones personales del infante, que parece que poseía un gran temperamento político, muy superior, desde luego, al del conde de Urgel. Por otra parte, se ha dicho y con acierto que los compromisarios no resolvieron la cuestión teniendo en cuenta el derecho feudal, caduco ya en esta época, y según el cual, no cabía la menor duda de que la corona correspondía al pretendiente que descendiera por línea legítima de varón (y en este caso tenía que recaer en Jaime de Urgel), sino por otro criterio. Al parecer imperó allí el Derecho romano que ante una herencia intestada busca al más próximo pariente legítimo del causante y éste era sin duda Fernando, por ser hijo de la hermana mayor de Martín¹⁵.

En otro orden de cosas, la recepción por parte de Cataluña de la resolución del Compromiso es vista como negativa, como con una especie de esperanza y recelo, si bien algún autor hace hincapié en el modo en que el Principado actuó siempre con lealtad, como es el caso de Julián María Rubio, quien señala que Ca-

¹² *Ibidem*, p. 247.

¹³ *Ibidem*, p. 248.

¹⁴ SOBREQUÉS VIDAL, S.: *Hispania: historia política y cultural de España*, Barcelona, Teide, 1958, p. 128.

¹⁵ UDINA MARTORELL, F.: *Historia de España*, pp. 214-215.

taluña aceptó y recibió de buen grado al nuevo rey: “El Parlamento de Cataluña, conduciéndose con gran lealtad para con el nuevo rey, antes de disolverse procuró reducir a obediencia al de Urgel”¹⁶.

Esa reticencia a aceptar la resolución se debía, en primer término, y como señalan Antonio Ballesteros y Udina Martorell, a que el candidato Jaime de Urgel contaba con mayores simpatías en Cataluña¹⁷. Y se debía, en segundo lugar, tanto al procedimiento seguido en Caspe como a la procedencia castellana del nuevo monarca, ajeno a los valores y sentimientos de la Corona de Aragón (lo que veremos algo más adelante). Alberto del Castillo considera que la subida al trono del nieto de Pedro IV *el Ceremonioso* contravino la tradición catalana de asunción del trono por línea masculina, representando “la introducción de una dinastía castellana en Aragón, que procura la incorporación moral de la corona aragonesa a Castilla”. A lo que añade: “Así ésta, campeona de la unidad de España, podrá, llegado el momento propicio, convertir aquélla en incorporación material”¹⁸.

Importancia del Compromiso de Caspe como agente de unidad

Para la historiografía analizada, la verdadera significación de Caspe reside en el hecho de que dicho compromiso constituye uno de los pasos más importantes, con anterioridad al reinado de los Reyes Católicos, en el proceso de unidad hispánica.

La consecuencia más inmediata del Compromiso de Caspe fue la unidad dinástica que se dio entre las Coronas castellana y aragonesa después de la celebración del mismo. La historiografía de posguerra entiende este acontecimiento histórico como una derivación natural del progresivo acercamiento que durante la Edad Media se fue dando entre las diferentes dinastías peninsulares, el cual conduce, como paso previo, a la unión de ambas Coronas en la figura de los Reyes Católicos.

Antonio Ballesteros entiende la unión de estas Coronas como un acontecimiento “fructífero” e inesperado, como una realización dinástica que “no podían sospechar los contemporáneos” de aquella época. A lo que añade:

¹⁶ RUBIO, J. M.: “Baja Edad Media”, p. 154.

¹⁷ Antonio Ballesteros afirma que el veredicto fue acogido “con disgusto en Cataluña” debido a este motivo. En BALLESTEROS BERETTA, A.: *Síntesis*, p. 151. Por su parte, Udina Martorell, en la misma línea, afirma: “La sentencia promulgada en Caspe y leída por el propio San Vicente [Ferrer] contentó en general a todos los reinos, pero en Cataluña sólo parcialmente, pues en el Principado el conde de Urgel contaba con simpatías y partidarios”. En UDINA MARTORELL, F.: *Historia de España*, p. 215.

¹⁸ DEL CASTILLO, A.: *Historia general de España, tomo II*, Barcelona, Apolo, 1943, pp. 425-426. En otro lugar, añade: “Cuando Fernando II entró a reinar, la resistencia de Cataluña a la hegemonía castellana había sido quebrantada. Cataluña, como los demás Estados de la Corona aragonesa, se hallaba moralmente preparada para formar parte de la nueva España”. *Ibidem*. p. 428.

Si los enlaces familiares habían estrechado las relaciones entre los dos reinos, nada tan eficaz como el que una misma dinastía, la de Trastámara, gobernase en ambos reinos. Día llegaría en que los hijos de Fernando de Antequera fuesen llamados los infantes de Aragón, considerándoles al propio tiempo como castellanos, y bien lo demostraron en tantas ocasiones¹⁹.

Del mismo modo, Menéndez Pidal entiende el Compromiso de Caspe como un paso más de “fortalecimiento de la unidad dinástica” que se venía produciendo a lo largo de toda la Edad Media y que, de hecho, seguirá produciéndose con posterioridad. Así, considera que ya en tiempos de la Reconquista existía un ideal unitario, que se ve favorecido por este hecho histórico:

Los varios reinos surgidos después [afirma], todos pregonan el mismo propósito, que implica unidad de origen y de destino, todos reconocen su unidad de empresa hispánica en la reconquista total²⁰.

Además, asegura este historiador que ese proceso de unificación se vio inmerso en un contexto en el que “todos los reinos se sentían incluidos dentro de cierta unidad cultural basada en una larga tradición política y religiosa común a la España romana y goda”²¹.

Este hecho resulta de notable importancia si tenemos en consideración además que en aquella época el rey era el órgano supremo en el que se reunían los diferentes ámbitos de la administración, incluido en aquellos distritos administrativamente autónomos, donde le competía un derecho confirmatorio de inspección y ordenación. En este sentido, la historiografía de posguerra lo que hace es valorar de forma muy positiva la función del rey como punto de partida de toda organización jurídica, lo cual la diferenciaba de la historiografía catalanista anterior a la guerra civil²² en cuanto ésta había tendido a revalorizar el papel moderador que representaron las Cortes, así como su carácter orgánico con respecto a la sociedad, y había tendido también a subrayar el sentimiento de nacionalidad de dichas Cortes y su conformación como órgano que encarnaba la existencia política de los diversos pueblos de la Corona catalano-aragonesa.

Por otro lado, el Compromiso de Caspe es entendido como agente de unidad política que llega hasta época de los Reyes Católicos. A partir de la elección de Fernando I como rey de Aragón se produciría un acercamiento político que la historiografía analizada no deja de reconocer. Antonio Ballesteros Beretta, icono

¹⁹ BALLESTEROS BERETTA, A.: *Historia de España, tomo III, vol. I*, pp. 484-485.

²⁰ MENÉNDEZ PIDAL, R. (DIR.): *Historia de España, tomo I, vol. I: España prehistórica*, Madrid, Espasa Calpe, 1947, p. LVIII.

²¹ *Ibidem*, p. LIX.

²² Nos referimos a obras situadas en el ámbito del catalanismo, desde las más cercanas en el tiempo, como la *Historia Nacional de Cataluña* de Rovira i Virgili (1928), *La iniquitat de Casp i la fi del Comtat d'Urgell* de Domènech Montaner (1930), o la *Historia de Cataluña* de Soldevila y Valls Taberner (1920-1930), a otras más lejanas como la *Historia de Cataluña* de Aulestia Pijoan (1887-1889).

de la historiografía liberal de corte conservador, afirma que los problemas que Martín I dejó pendientes por su muerte sin sucesión “traerán consecuencias insospechadas no sólo por el entronamiento de otra dinastía [cosa que ya hemos visto], sino porque preparaban por lazos de sangre la unión de Castilla y Aragón antes que terminase el siglo en que fenecía Don Martín”²³. Por su parte, su hijo, Manuel Ballesteros, reconoce que la unidad que se produjo en tiempos de los Reyes Católicos tiene indudablemente sus cimientos en Caspe. Indica este historiador que la unidad política originada con el gobierno de Isabel y Fernando “era también el resultado, más o menos consciente, de la herencia del siglo XIII, era la consecuencia y final de un proceso de integración, que en lo político, se había iniciado con el Compromiso de Caspe”²⁴.

En esta misma línea, Ángeles Masía indica que Caspe representa una intensificación de las relaciones entre los Estados cristianos de la Península, y sostiene que a partir de este momento la monarquía de la Corona de Aragón vivirá más pendiente de lo que ocurre al otro lado del Ebro:

Al instaurarse en el trono de la Corona de Aragón la dinastía castellana de los Trastámara [afirma], revisten gran intensidad las relaciones castellano-aragonesas, además de que el carácter de éstas es distinto al que habían tenido hasta el presente los contactos entre los dos países, en los momentos presentes, las relaciones tienen siempre como base la procedencia castellana de los monarcas y el derecho consiguiente que a éstos asiste de intervenir en los asuntos de Castilla, como señores que son de tierras y dominios en este país²⁵.

Julián María Rubio va algo más lejos, y afirma que con la llegada de la dinastía Trastámara al trono de la Corona de Aragón se produjo un proceso en el que se observa más el deseo de ésta de intervenir en Castilla que viceversa:

[En] la política de enlaces matrimoniales que desarrolló Fernando I [...] predomina y se impone ya la idea de unir los dos reinos peninsulares más importantes [...] Y aunque la unión de Castilla y Aragón no se ha de lograr hasta comienzos del último cuarto del siglo XV, las relaciones políticas entre ambos reinos se hacen más frecuentes que nunca, con una marcada acción intervencionista de la Corona de Aragón en los asuntos de Castilla²⁶.

Por su parte, la historiografía catalana del momento no dejó de reconocer este hecho como un acontecimiento que condujo de forma irremediable al acercamiento entre las Coronas castellana y aragonesa. Federico Udina Martorell expone que con la coronación de Fernando de Trastámara como rey de Aragón comenzó un período en el que una nueva dinastía “acercará naturalmente los reinos catalano-aragoneses a Castilla y constituirá el inicio de la tendencia a la unidad

²³ BALLESTEROS BERETTA, A.: *Historia de España, tomo III, vol. I*, p. 325.

²⁴ BALLESTEROS GAIBROIS, M.: *Historia de España, Barcelona*, Surco, 1959, p. 335.

²⁵ MASÍA I DE ROS, Á.: *Introducción a la Historia de España*, Barcelona, Apolo, 1943, pp. 232-233.

²⁶ RUBIO, J. M.: “Baja Edad Media”, p. 156.

peninsular que empujará definitivamente Juan II, hijo de Fernando de Antequera y consumará su nieto Fernando el Católico²⁷.

Del mismo parecer, aunque como veremos más adelante, con matices añadidos, Ferran Soldevila define el Compromiso de Caspe y la subida al trono catalanoaragonés de la dinastía de los Trastámara como un “hecho trascendental, principio de la etapa hacia la unión de las dos coronas”²⁸.

¿Descatalanización de Cataluña?

Apuntada esa interpretación de Caspe como agente de unidad dinástica y política, cabe afirmar que el grueso de la historiografía de posguerra no sólo no comparte, sino que lamenta la interpretación que la historiografía catalanista había realizado sobre el objetivo supuestamente descatalanizador (uniformista si queremos) de los Trastámara.

Por un lado, es cierto, se reconoce que la subida de esta dinastía al trono de la Corona de Aragón trajo consigo la culminación de un proceso de injerencia de la monarquía castellana en tierras aragonesas. Así por ejemplo, Antonio Igual Úbeda considera que con la elección del infante de Castilla, Fernando de Antequera, como rey de Aragón en 1412 en este episodio “tan discutido siempre, culminaba la política de injerencia castellana en la dinastía aragonesa, ya que otro pretendiente a la corona, don Jaime, conde de Urgel, con más títulos de parentesco, fue postergado en Caspe, y luego de alzarse en rebeldía murió encarcelado”²⁹.

A pesar de este hecho, no se entiende que el objetivo que persiguiese la dinastía Trastámara fuera descatalanizar conscientemente Cataluña, sino simplemente, y como frecuentemente ha ocurrido siempre, salvar los intereses personales de quien se sentaba en el trono. Antonio Ballesteros afirma que “en la mente de los compromisarios nunca cruzó la idea de descatalanizar a Cataluña imponiendo el castellanismo”. Por el contrario, opina que “los compromisarios fueron unos arquitectos inconscientes de la unidad, que llegaría por sus pasos contados a realizarse”³⁰.

Desde Cataluña, Vicens Vives afirmaba que el Compromiso de Caspe sirvió para unir los intereses (sobre todo internacionales) de dos unidades políticas que no compartían una fisonomía política, económica o social³¹. A pesar de ello, y de

²⁷ UDINA MARTORELL, F.: *Historia de España*, p. 215.

²⁸ SOLDEVILA, F.: *Historia de España, tomo II*, p. 220.

²⁹ IGUAL ÚBEDA, A.: *Historia de España*, Barcelona, Salvat, 1956, p. 86.

³⁰ BALLESTEROS BERETTA, A.: *Historia de España, tomo III, vol. I*, p. 486.

³¹ Afirma Vicens Vives: “No existía ningún factor histórico de base -económico, social, ideológico- que aproximara Castilla a los países de la Corona de Aragón. Ni el mercado agrario castellano era indispensable para los comerciantes catalanes, ni la exportación de lanas de la Mesta incluía necesariamente los puertos levantinos, tanto más cuanto había hallado una solución efectiva en la flota euskarocantábr-

las múltiples ventajas de las que cada una de las partes pasó a beneficiarse, este historiador gerundense consideraba que Caspe representó un punto a favor de Castilla (si bien señalaba que a ello contribuyó, de buen grado, la élite económica catalana):

Esta fue para Castilla una coyuntura afortunada, en cuya creación, por paradójico que pueda parecer, intervino singularmente el sentido utilitarista de la burguesía catalana, ante las consecuencias fatales que cabría imaginar de una ruptura con la coetáneamente próspera economía aragonesa³².

Desde un punto de vista más *catalanista* e inusual para la época, Ferran Soldevila cree que la elección de Fernando de Antequera perjudicó notablemente a Cataluña como ente histórico y político³³. Considera este historiador barcelonés que el papel desempeñado por el rey en los albores de la Edad Moderna como agente de unidad política, desempeñó un papel clave en la castellanización de Cataluña de la época. Así, expone:

La entronización de la dinastía castellana fue para Cataluña una causa esencial de derrumbamiento: Cataluña se encontró con la hostilidad o con la incompreensión del soberano en el momento en que, por las tendencias políticas de la época, el soberano iba a convertirse en el impulsor único del Estado³⁴.

En otro lugar, Ferran Soldevila, enfatizando sobre esta misma idea, subraya:

A partir del momento en que Fernando de Antequera tomaba entre sus manos la dirección de los Estados catalanoaragoneses, el elemento entonces más poderoso de nacionalización, el rey, dejaba de ser catalán para convertirse en castellano. No existió ni la posibilidad de asimilación normalmente ejercida por los pueblos sobre las dinastías extrañas: la que normalmente habría ejercido Cataluña sobre Luis de Calabria si hubiese triunfado [...] Así la acción castellanizadora de los nuevos monarcas pudo ejercerse desde el primer momento y sin interrupción. Castilla, enviando sus príncipes a Cataluña, le había enviado sus primeros agentes de penetración. No podía enviar agentes mejores. No porque su acción fuese decidida ni irruptora en este sentido. Ya hemos dicho que el carácter español -ni tan sólo el castellano- no era agudamente asimilista

ca, que llevaba ese género a Inglaterra y Flandes. El ambiente social era tan distinto, que los castellanos se extrañaban del mundo burgués catalán -tan reglamentado y meticuloso- y a los catalanoaragoneses les sorprendía el explosivo ímpetu político de sus vecinos. Sólo los inmensos intereses territoriales de los Trastámara aragoneses en Castilla explican la constante presencia de Aragón en los asuntos castellanos del Cuatrocientos [...] En consecuencia, debe buscarse en otro campo el desarrollo de la idea de un beneficio mutuo para los futuros asociados bajo una corona común. Éste no puede ser otro que el internacional". En VICENS VIVES, J.: *Aproximación a la Historia de España*, Barcelona, Argos, 1952, pp. 97-98.

³² *Ibidem*, p. 97.

³³ Ferran Soldevila considera que la elección de este monarca se debió fundamentalmente a "la voluntad y a los manejos de Benedicto XIII, deseoso de instaurar un rey de Aragón que le debiese la corona y que se viese obligado a sostenerlo en la cuestión del cisma", a que en Caspe no tuvieron representación los reinos marítimos (Mallorca, Sicilia y Cerdeña), y a que dicha elección se dio fuera de Cataluña y "lejos del ambiente de la opinión popular catalana". En VALLS TABERNER, F. y SOLDEVILA, F.: *Historia de Cataluña, tomo II*, p. 34.

³⁴ *Ibidem*, p. 35.

y no lo ha llegado a ser sino por injertos extranjeros y por irritabilidad decadente. Pero la simple presencia –la simple existencia, podríamos decir– de un rey castellano había de producir una serie de fenómenos castellanizadores en los reinos catalanoaragoneses³⁵.

A esta interpretación histórica, Soldevila añade que la nueva dinastía que se incorporaba al trono de la Corona de Aragón, y a la que este historiador arroga un ideal nacional³⁶, acabó caracterizándose por una cierta animadversión (él lo tilda incluso de *desprecio*) hacia lo catalán, lo que provocó, entre otros motivos, no sólo el desafecto y hostilidad del país contra la monarquía, sino lo que él denomina como un cambio de actitud histórica en Cataluña. Afirma este historiador barcelonés:

Con el exotismo de la nueva dinastía iniciada por Fernando I, se rompe la antigua compenetración entre el poder real y la nación catalana. El espíritu dominador y absolutista de la nueva familia se avenía mal con la tendencia democrática y el amor a la libertad característicos de nuestro pueblo. Los nuevos monarcas no supieron asimilarse jamás a la nueva patria: ni hicieron estimación de nuestra lengua, ni se aficionaron a nuestras costumbres, ni tuvieron en suficiente consideración a nuestra gente³⁷.

A pesar de este hecho, Ferran Soldevila considera que “no hay que creer [...] que esos cambios [tendientes a la castellanización de Cataluña y de la Corona de Aragón], a pesar de su profunda trascendencia, dejasen ver inmediatamente sus efectos en todos los órdenes”, haciendo alusión, por ejemplo, al uso del catalán en actuaciones públicas como la convocatoria a Cortes o la comunicación con cortes extranjeras en esta lengua que, en su opinión, es en aquel momento “mucho más conocida en Europa que el castellano”³⁸.

³⁵ *Ibidem*, pp. 254-255. Este historiador sostiene que la incorporación de castellanos en la Corona de Aragón, lo que para él iba “contra las leyes y privilegios de la tierra [...] contribuyó fuertemente a la decadencia política de Cataluña coincidiendo con su decadencia económica”. En VALLS TABERNER, F. y SOLDEVILA, F.: *Historia de Cataluña, tomo II*, p. Hasta tal punto que añade: “Es la primera consecuencia victoriosa para Castilla: Aragón empieza a desprenderse de la órbita de Cataluña y a inclinarse, a pesar del recelo y hasta de la hostilidad que le inspira, hacia la órbita castellana”. En SOLDEVILA, F.: *Historia de España, tomo II*, p. 255.

³⁶ Ferran Soldevila señala que lo que la dinastía Trastámara “quiere -y lo que, en buena parte, realizará finalmente- es [...] conseguir la unión peninsular y apoderarse del imperio en formación: todo en beneficio de Castilla”. *Ibidem*, p. 218.

³⁷ VALLS TABERNER, F. y SOLDEVILA, F.: *Historia de Cataluña, tomo II*, p. En otra obra, Soldevila afirma: “Se iniciaba un fenómeno, que no hace sino acentuarse en los siglos subsiguientes y que todavía perdura: el cambio de actitud histórica de Cataluña, el cambio incluso de su temperamento como pueblo -fenómeno que ejercerá una gran influencia en la historia de España. Es la actitud de recelo hacia la monarquía -hacia los gobernantes- y la paulatina transformación de un pueblo alegre, emprendedor, disciplinado, responsable, fácil de gobernar, en un pueblo descontento, protestatario, que acabará por convertirse en obsesión de gobernantes y por colocarse al margen del esfuerzo estatal”. En SOLDEVILA, F.: *Historia de España, tomo II*, p. 257. Esta pugna se vería con Fernando I, pero culminaría sobre todo con Juan II en la Guerra Civil del siglo XV.

³⁸ *Ibidem*, p. 256.

Valoración del gobierno de los Trastámara en la Corona de Aragón durante el siglo XV

La valoración que la historiografía analizada ofrece del gobierno de esta dinastía Trastámara durante los años y reinados que siguen al compromiso de Caspe es ciertamente ambivalente.

En primer lugar, se valora positivamente la capacidad diplomática de la nueva dinastía, ámbito en el que algún historiador llegó a decir que eran “maestros”³⁹. Las obras consultadas suelen hacer alusión al grado en que las relaciones diplomáticas que entablaron los reyes aragoneses desde Fernando I se condujeron, normalmente, a lograr la unidad peninsular. Santiago Sobrequés afirma, en este sentido, lo siguiente:

Fernando I desarrolló en los cuatro años de su reinado (1412-1416) una actividad diplomática intensísima y de suma ambición. Una espesa trama de enlaces matrimoniales de sus hijos con infantes, o con los propios soberanos, de Castilla, Portugal y Navarra, demostró las ambiciones de la rama menor de los Trastámara respecto a los demás reinos ibéricos⁴⁰.

Asimismo, se suele subrayar el dinamismo que estos monarcas (especialmente Alfonso V *el Magnánimo*)⁴¹ imprimieron sobre la política exterior de una Corona que en estos momentos conoce, en palabras de Antonio Igual Úbeda, “la etapa más brillante de su Historia”⁴².

A pesar de ello, sobre todo desde la historiografía catalana de la época, se insiste también el perjuicio económico que este hecho produjo sobre la Hacienda y la vida catalanas. Vicens Vives recuerda que si bien Alfonso *el Magnánimo* había dado a la política exterior de la Corona de Aragón “el signo dinámico e imperialista de su estirpe castellana” (hecho que también señalaría años después junto con su compañero y discípulo Santiago Sobrequés)⁴³ y había unido en esfuerzos y colaboración a las dos Coronas, esto produjo también la aparición de los síntomas

³⁹ JIMÉNEZ NAVARRO, E.: *La historia de España*, Madrid, Compañía Bibliográfica Española, 1950, p. 206.

⁴⁰ SOBREQÜÉS VIDAL, S.: “La época del patriciado urbano”, en J. Vicens Vives (dir.), *Historia social y económica de España y América, tomo II*, Barcelona, Teide, 1957, p. 354.

⁴¹ De este monarca afirma Udina Martorell que “captó muy pronto la orientación mediterránea de la Corona de Aragón y heredando la preocupación marítima de los reyes catalanes, se ocupó de las cuestiones sicilianas e italianas”. En UDINA MARTORELL, F.: *Historia de España*, p. 219.

⁴² IGUAL ÚBEDA, A.: *Historia de España*, p. 86.

⁴³ Santiago Sobrequés afirma: “La entronización de la dinastía Trastámara en Aragón a consecuencia del Compromiso de Caspe (1412) en la persona del conquistador de Antequera, Fernando I, hermano del rey castellano Enrique II el Doliente, imprimió al imperialismo catalanoaragonés en el Mediterráneo, cauto y prudente durante el ciclo de la dinastía catalana, un extraordinario dinamismo y una ambición de una amplitud desproporcionada incluso a la potencia efectiva de los pueblos integrantes de la Corona, en crisis económica desde la segunda mitad del siglo anterior”. En SOBREQÜÉS VIDAL, S.: “La época del patriciado urbano”, p. 354.

de lo que él llama *futuros males*, a saber: “el desasosiego en la acción, la veleidad en los objetivos, [y] el agotamiento del país ante empresas superiores a sus posibilidades inmediatas”⁴⁴.

Por su parte, Ferran Soldevila, quien ve en los Trastámara “una extraña mezcla de apatía y de espíritu emprendedor, de pasión por las luchas internas y de anhelos de expansión por tierras y mares”⁴⁵, también participaba de esta interpretación, afirmando:

La nueva dinastía no sólo no estaba dispuesta a descuidar la política mediterránea, tradicional en los reinos que entraba a regir, sino que estaba decidida a continuarla ambiciosamente. El peligro, no obstante, parece ya insinuarse en la misma rapidez y extensión con que quiere ser desplegada: ¿no pasará a ser excesiva en sus objetivos?⁴⁶.

Para Soldevila, la multitud de empresas exteriores en que se vio inmersa la Corona (especialmente Cataluña)⁴⁷, llevó a la misma a una situación de superación y ruina económica parecida –con todos sus matices– a la que se encontraría la España de los Austrias algunos años y siglos después:

En contraste -no en cuanto a sueños, pero sí en cuanto esfuerzos concretos- con la política mucho más limitada de los reyes catalanes, la política imperialista de la dinastía de Trastámara había marcado, inmediatamente, una de las características -peligrosa- del futuro Imperio español: la dispersión de energías, la multiplicidad de empresas [...] El exceso y dispersión de las empresas del Magnánimo no podían dejar de producir, sobre la economía de los pueblos que las sustentaban, efectos que las entroncan aún con las empresas españolas de los siglos XVI y XVII. A pesar de que, a diferencia del Imperio español trasatlántico, el imperio mediterráneo de Cataluña tenía por base la actividad mercantil -la única capaz de mantener la prosperidad de la metrópoli en los imperios marítimos-, la continuidad y la dilatación de las luchas, la limitación natural de las fuerzas y de los recursos dieron por resultado la debilitación de las energías catalanas. Porque Cataluña seguía siendo el manantial de donde brotaba la mayor parte de las fuerzas de expansión⁴⁸.

No obstante, y a pesar de esta interpretación, Soldevila afirma que esa política exterior, si bien no reportó grandes beneficios políticos ni económicos, sí lo hizo

⁴⁴ VICENS VIVES, J.: *Aproximación*, pp. 101-102.

⁴⁵ SOLDEVILA, F.: *Historia de España, tomo II*, p. 234.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 260-261.

⁴⁷ Soldevila afirmaba: “Cataluña, pese a contradicciones, continuaba siendo el nervio de la gran Confederación y de ella habían de salir principalmente los recursos económicos y las fuerzas navales y terrestres para nutrir las ambiciones del Magnánimo. Pero entre este monarca y nuestro pueblo no pudo haber nunca sincera y plena compenetración, porque eran dos espíritus diferentes”. En VALLS TABERNER, F. y SOLDEVILA, F.: *Historia de Cataluña, tomo II*, p. 56. Esta consideración de Cataluña como eje de la política de la Corona también es defendida directamente por autores como Santiago Sobrequés. Ver SOBREQÜÉS VIDAL, S.: “La época del patriciado urbano”, p. 356.

⁴⁸ SOLDEVILA, F.: *Historia de España, tomo II*, pp. 270-271.

en el orden cultural, donde las nuevas conquistas fueron provechosas para Cataluña, “pues dieron nueva expansión a la lengua catalana, que fue también oficial en la Cancillería napolitana, y afirmaron sobre nuestras letras la influencia del glorioso Renacimiento italiano”⁴⁹.

Por último, la historiografía de posguerra suele aludir a la dificultad con que Cataluña encajó la forma, un tanto autoritaria, que el nuevo rey Fernando de Antequera tenía de llevar los asuntos de la Corona. En una época en la que las grandes actividades legislativas presentaban una tendencia unitaria, contraria al particularismo de los fueros municipales, el aumento y afianzamiento del poder real sobre todos los resortes de la vida del país no dejaba de ser mal asumido en Cataluña, región que hasta la fecha había mantenido una sólida tradición de libertades municipales. Así por ejemplo, Antonio Ballesteros afirma que “los catalanes miraban con recelo ciertos procedimientos del rey un tanto autoritarios”⁵⁰, a lo que añade:

Fernando venía de Castilla, donde los resortes democráticos se habían quebrantado un mucho, imponiéndose a los libres municipios de antaño la voluntad de rey; llegó a tierras de Cataluña y su manera de ser chocó con las costumbres del condado. En efecto, al negarse en Barcelona a pagar un impuesto general, oyó la voz del pueblo por boca del conceller Juan Fivaller, que recordó al soberano sus deberes⁵¹.

Asimismo, Ferran Soldevila considera que ese recelo era mutuo y que lo que más molestó a los catalanes de la nueva dinastía fue su actitud autoritaria y no su proceder en materia política y legislativa. Así, afirma:

Más que la conculcación de leyes del país -que existió-, es el espíritu de la nueva dinastía lo que más chocaba con el temperamento de los catalanes [...] Pero el choque era recíproco. También para los nuevos príncipes el régimen político de los Estados catalanoaragoneses, contrastado con el régimen de la monarquía castellana a que estaban acostumbrados, resultaba inadmisibles y desagradable⁵².

A pesar de esta crítica al autoritarismo trastámara⁵³, se valora de forma positiva que finalmente estos monarcas se adhirieran a una fórmula pactista por la cual se mantuvo un cierto equilibrio de poder entre el rey y las clases nobiliarias, eclesiásticas y burguesas del país. Udina Martorell reconoce que Fernando I “rigió el país

⁴⁹ VALLS TABERNER, F. y SOLDEVILA, F.: *Historia de Cataluña, tomo II*, p. 49.

⁵⁰ BALLESTEROS BERETTA, A.: *Síntesis*, p. 153.

⁵¹ *Ibidem*, p. 153.

⁵² SOLDEVILA, F.: *Historia de España, tomo II*, p. 257.

⁵³ Esta teoría es compartida por historiadores como Julián María Rubio, quien sostiene que “Alfonso V gobernó en forma muy personal y absoluta sin admitir oposición a sus decisiones políticas”. A lo que añade: “Los catalanes, desde principios del año 1418 manifestaron su contrariedad por la forma en que el rey tenía organizada su casa y consejo, en los que predominaban, por su influencia, las personal de origen castellano”. En RUBIO, J. M.: “Baja Edad Media”, p. 158.

con tino y a pesar del alto concepto que tenía de la realeza, accedió a someterse a los privilegios de que disfrutaba el municipio barcelonés⁵⁴. Por su parte, Santiago Sobrequés afirma que “el autoritarismo de la nueva dinastía y las medidas antiseñoriales y democratizantes de Alfonso V chocaron repetidamente con el concepto político pactista de la oligarquía nobiliaria, eclesiástica y burguesa que dirigía Cataluña”⁵⁵. A lo que añade en otro lugar:

La entronización de la nueva dinastía de Trastámara por el sistema de elección desarrolló en Cataluña el concepto de gobierno llamado pactista, es decir, concebido como un pacto entre el rey y el país representado por sus clases dirigentes (nobleza, clero y habitantes de las ciudades). Este sistema chocaba con el autoritarismo de los monarcas. Alfonso V había tenido serios conflictos con las Cortes de Cataluña y para contrarrestar el poderío de las minorías dirigentes había apoyado decididamente a las clases modestas del país, esto es, a la pequeña burguesía de las ciudades, que reivindicaba su participación en el gobierno del municipio, y las masas campesinas, que clamaban por pasar de la jurisdicción señorial a la del rey y por la abolición de la remesay los malos usos⁵⁶.

Del mismo modo, Vicens Vives piensa que es sorprendente que la fórmula pactista lograra imponerse con los Trastámaras, puesto que era una dinastía acostumbrada en Castilla a gobernar sin trabas:

El hecho del establecimiento en Cataluña de una nueva estirpe de soberanos favoreció la expansión de la teoría pactista [...] A pesar de todas sus prevenciones personales autoritarias -perfectamente comprensibles-, los primeros soberanos Trastámaras hubieron de aceptar la teoría pactista y, lo que es todavía más sorprendente, reafirmarla desde el punto de vista constitucional. No sólo aceptaron el depósito legal anterior, sino que, además, tuvieron que definir la función del organismo que debía velar por el exacto equilibrio del gobierno paccionado: la Diputación del General de Cataluña. Después de las Cortes de Barcelona de 1413 el pactismo entró en la categoría de los hechos políticos consumados⁵⁷.

Soldevila va algo más lejos y afirma que a pesar de que perviviese en el tiempo esa fórmula pactista, hubo algún rey, como el mismo Alfonso V, que no supo entender las necesidades vitales de Cataluña, que despreció su constitución política, y que tampoco supo corresponder la generosidad de Cataluña con el rey y con la monarquía. Piensa que este rey “no veía con mejores ojos que su padre nuestro constitucionalismo”⁵⁸.

⁵⁴ UDINA MARTORELL, F.: *Historia de España*, p. 218.

⁵⁵ SOBREQUÉS VIDAL, S.: “La época del patriciado urbano”, p. 356.

⁵⁶ SOBREQUÉS VIDAL, S.: *Hispania*, pp. 129-130.

⁵⁷ VICENS VIVES, J.: *Noticia de Cataluña*, pp. 89-91. A pesar de este hecho, Vicens Vives previene: “Fueron necesarias tres generaciones para que un príncipe Trastámara - Fernando II - empezara a comprender el juego mental político de nuestro pueblo: respeto absoluto a la autoridad absolutamente respetuosa con las leyes pactadas”. *Ibidem*, p. 91.

⁵⁸ VALLS TABERNER, F. y SOLDEVILA, F.: *Historia de Cataluña, tomo II*, p. 49.

Conclusión

El compromiso de Caspe es observado, en definitiva, como uno de los acontecimientos históricos más significativos de todo el siglo XV, el cual marca indefectiblemente el proceso de unidad, dinástica primero, nacional después, que se irá desarrollando con el paso de los años y de los siglos.

La historiografía de posguerra es consciente de la utilización partidista que se había hecho del Compromiso de Caspe, y por ello tendió, a su manera, a deslegitimar aquellas interpretaciones historiográficas que contravenían el significado que verdaderamente tenía para ella este episodio de la Historia⁵⁹.

No obstante, durante estos años, el Compromiso de Caspe, lejos de ser contemplado de modo uniforme, siguió estudiándose desde diferentes puntos de vista. Así, cabe diferenciar las tesis de una serie de historiadores cuya interpretación de la Historia se asemeja a la que había ofrecido buena parte de la historiografía liberal de corte conservador y católico, y las tesis de otra serie de historiadores, generalmente procedentes de Cataluña (especialmente si estudiamos aquella historiografía que quedó al margen del entramado oficial), que introdujeron ciertos matices dentro de este debate.

Añadido a esto, hay aspectos dentro del análisis del desarrollo de este acontecimiento histórico, que de haberse abordado en mayor profundidad por parte de estos historiadores, podrían habernos dado más pistas sobre el discurso existente en esta época en torno al papel desempeñado por Cataluña con respecto a este hecho histórico. Entre estos aspectos destaca la forma en que debía prevalecer la línea masculina o femenina en dicha sucesión (conforme a la tradición mantenida en el Principado), los motivos que pudieron impulsar a cada uno de los reinos a tomar posición por uno u otro candidato, el grado de unidad y consenso que pudiera haberse dado en los diversos reinos en torno a cada candidato (desórdenes en Valencia y Aragón e indeterminación en Cataluña), el modo en que cada reino se movió por intereses propios (a veces en conflicto con el resto de reinos) aun renunciando a imponer su parecer, o el apoyo que pudo haber recibido Jaime de Urgel (especialmente en Cataluña), el cual si bien aceptó inicialmente el veredicto, luego se sublevó y fue derrotado militarmente en Balaguer en 1413 (lo que supuso la disolución del condado de Urgel y el encarcelamiento del conde hasta su muerte en el castillo de Xátiva en 1433).

⁵⁹ Antonio Ballesteros afirmaba lo siguiente: “Pasados tantos siglos, aun hoy sigue discutiéndose la resolución de Caspe. Se hizo entonces y después arma política que alimentó una ideología, considerando la sentencia contraria a una estirpe catalana con la intrusión de una dinastía extranjera. Desde un punto de vista jurídico se ha sostenido que los compromisarios erraron, porque debían haberse guiado por un imperativo sucesorio de masculinidad”. En BALLESTEROS BERETTA, A.: *Historia de España y su influencia en la historia universal, tomo III, vol. I*, Barcelona, Salvat, 1948, p. 485.

En líneas generales, la elección de Fernando I en Caspe, acto que sirvió para dar forma jurídica a la elección del sucesor, no supondría para el grueso de la historiografía analizada la apertura de un proceso de descatalanización de Cataluña, sino simplemente el acercamiento de intereses políticos entre dicha Corona y Castilla. No obstante, a este respecto, cabe diferenciar en buena medida las tesis planteadas por buena parte de la historiografía catalana del momento (especialmente por Ferran Soldevila) y las de los historiadores del resto peninsular, que plantearon una visión de corte nacional español. Asimismo, no suele hacerse hincapié en el modo en que la nueva dinastía pudo haber alterado las formas de vida política y social de la Corona y de Cataluña, sino que más bien se tiende a resaltar el modo en que los diferentes reyes Trastámara se sometieron y guardaron los *Usatges*, constituciones y leyes del país, y se acogieron a la fórmula pactista.

El balance general que se hace de la política seguida por los Trastámara durante los reinados que suceden al Compromiso es, en términos generales, positivo, si bien cabe destacar de nuevo la importancia que a este respecto tienen las interpretaciones que se observan dentro de la historiografía catalana de la época. Como hemos observado con anterioridad, si bien se destaca la capacidad diplomática de la nueva dinastía y el impulso y dinamismo político que supieron imprimir a la política exterior de la Corona, se juzga el autoritarismo con que obraron o las repercusiones económicas que tuvo para los diferentes reinos (especialmente para Cataluña) dicha política exterior.

Con relación al papel desempeñado por Cataluña, cabe afirmar que la historiografía de la época entiende que este territorio obró con lealtad, que no intentó imponer su parecer ni se rebeló después contra la sentencia promulgada en Caspe. Por el contrario, y a pesar de la mala acogida inicial de la misma, acabó acatando la resolución, y luchó para que el nuevo rey obrase sin más privilegios de lo que establecían las leyes del país, ajustándose a las leyes paccionales y al bien común.